



130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Seguimiento**

**ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO  
VALLE DE CAUCA**

**CDVC-CACC – No.06  
Diciembre de 2011**



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL  
ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTO  
VALLE DEL CAUCA  
Modalidad Seguimiento**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal              Lisandro Roldan González

Contralora Auxiliar Sector Central                  Maria de Pilar Giraldo Sánchez

Representante Legal entidad auditada              Francisco José Lourido Muñoz

Equipo de auditores:

Integrantes del Equipo Auditor                      Luis Mario Molina González

Fernando Arévalo

Francia Ibetty Ramirez Lugo

Edgar Cardona Villarreal



## **Tabla de Contenido del Informe**

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>27</b>

Anexo 1 Modelo de Beneficio de control Fiscal



## 1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca practico auditoria integral modalidad especial al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento a la Administración Central por primera vez en diciembre de 2010 mostrando como los sujetos en su propósito de mejorar su gestión vienen formulando unas mejores acciones para que la entidad no vuelva a incurrir en las observaciones detectadas durante el proceso auditor.

Este mecanismo ha permitido que los sujetos de control refuercen y faculten a las oficinas de Control Interno para que programen las visitas necesarias a las áreas de cada entidad donde se presenta la debilidad, buscando el origen y proponiendo la solución para evitar se continúe hacia el futuro presentando hallazgos que ponen en riesgo la gestión administrativa de la entidad.

EL fallo del Tribunal Casanare sobre la ilegalidad de las vigencias futuras en los departamentos y la confirmación en Julio de 2011 por el Consejo de Estado, que determinaron que esta figura no aplica para los entes territoriales, ha obligado a tomar acciones de suspensión, conciliación y liquidación de los contratos realizados bajo esta figura.

Fallo que corrobora la posición de la Contraloría en su pronunciamiento ***emitido con anterioridad a la aprobación de las mismas***

La fuerte ola invernal que azota al país desde el año pasado, ha obligado a orientar esfuerzos importantes a las necesidades inmediatas, aplazando la inversión focalizada generadora de desarrollo.



## **2. CARTA DE CONCLUSIONES**

Santiago de Cali,

Doctor  
FRANCISCO JOSE LOURIDO MUÑOZ  
Gobernador del Valle del Cauca  
Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Sector Central.



## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Las acciones correctivas de los hallazgos que no cumplieron, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, permitiendo simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción para lo cual se deja evidenciado en Actas de Visita Fiscal - Anexo 2 del M2P5-07. Las respuestas de la administración fueron analizadas y el resultado se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad deberá continuar con el Plan de Mejoramiento, con el fin de solucionar las deficiencias presentadas durante el proceso auditor de seguimiento. Estas acciones serán revisadas posteriormente durante proceso de auditoría regular o seguimiento.

**CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental del Valle



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomo como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos en la pagina WEB por la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca sujeto de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

En desarrollo de la presente auditoria se estableció que de 209 hallazgos administrativos cumplieron en su totalidad 171 acciones que fueron calificadas con 2, sin avance o con avance parcial y que fueron calificadas con cero 38 acciones, situación que lleva a la Entidad auditada a obtener una calificación del 80%. Como se detalla, (por secretaria) a continuación:

**CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO  
SEGUIMIENTO 2011**

DEPENDENCIA	NUMERO DE HALLAZGOS	CALIFICACION 2	CALIFICACION 0	CALIFICACION PONDERADA
PLANEACION	14	13	1	94%
INFRAESTRUCTURA	27	11	16	42%
AGRICULTURA Y PESCA	10	10	0	100%
EDUCACION	35	28	7	76%
SALUD	6	5	1	83%
DESARROLLO SOCIAL	13	11	2	83%
GOBIERNO	3	2	1	67%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	47	40	7	85%
JURUDICA	13	13	0	100%
DESARROLLO INSTITUCIONAL	6	6	0	100%
TELEMATICA	1	1	0	100%
CULTURA	5	5	0	100%
VIVIENDA Y DESARROLLO	23	21	2	88%
TURISMO	5	5	0	100%
GESTION DE PAZ	1	0	1	0%
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>	<b>171</b>	<b>38</b>	<b>80%</b>
TOTAL CONFIABILIDAD DEL PLAN: 82%				
VALOR AGREGADO REAL DEL PLAN :80%				
BRECHA ENTRE LA CONFIABILIDAD Y EL VALOR AGREGADO REAL DEL PLAN				



A continuación se identifican las acciones correctivas de los hallazgos que no cumplieron, para que el sujeto de control tome las medidas pertinentes, las cuales serán objeto de revisión posterior durante el proceso de auditoría regular o de seguimiento:

### **Secretaria de Planeacion**

La Secretaria de planeación es responsable por 14 acciones correctivas de las cuales cumplió 13 y fueron calificadas con 2.

La acción correctiva del hallazgo H10 de la auditoría cinco (5), fue calificada con cero (0), por lo tanto se da por NO cumplida y continúan en el Plan de Mejoramiento para su implementación definitiva.

No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
10	No se tiene información consolidada, organizada por ejes, programas, subprogramas, proyectos (por secretarías que los ejecutan), del Plan de Desarrollo, 2008-2011, relacionada con la ejecución presupuestal de inversiones (presupuesto definitivo, ejecutado y pagado), mediante un aplicativo o en el SAP -Sistema de Gestión Financiero Territorial-.	Se tiene contemplado en el Plan Operativo Anual de Inversiones la compra de módulo PS, para administración de los proyectos. Se tendrá como requerimiento al proveedor del módulo, que este relacione los proyectos con la ejecución presupuestal y el Plan de Desarrollo. Hasta que se implemente lo anterior, se utilizará el módulo financiero del SAP con las salidas o reportes solicitados, referentes a la ejecución presupuestal de inversiones con el presupuesto definitivo, ejecutado y pagado.	0

No se tuvo en cuenta una de las observaciones del hallazgo 3, a pesar de haberse señalado esta omisión en oficio de la contraloría de revisión a este plan de mejoramiento, el cual hace referencia al aplicativo SSEPI (Sistema de seguimiento y evaluación de la inversión pública) de obligatoria implementación conforme a la Resolución 0806 de 2005, de la Dirección Nacional de Planeación

La acción correctiva de los hallazgos 3 y 7 de la auditoría cinco (5), su calificación definitiva está supeditada al nuevo Plan de Desarrollo para el período (2012 – 2015), en la presentación de los formatos del plan indicativo con sus ajustes y a la homologación de proyectos con el Plan de Desarrollo anterior.

Las acciones correctivas relacionadas con los hallazgos H1 y H3 de la auditoría 6 se dan por cumplidas puesto que la administración departamental documentó y aprobó por el Comité Coordinador de Control Interno y Calidad, el Sistema Integrado de Gestión



SIG, cumpliendo con los requisitos y productos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, por otra parte mediante decreto No 851 de noviembre 3 de 2011, obliga a los servidores públicos de la administración central a aplicar en sus actividades los procedimientos y formatos aprobados en el manual de procesos y procedimiento aprobados.

La verificación y seguimiento del SIG para evaluar su eficiencia y confiabilidad se realizara en el proceso auditor del 2012.

### Secretaria de Infraestructura

De 27 hallazgos a cargo de la secretaria de Infraestructura, 11 alcanzaron calificación de 2 por haber cumplido satisfactoriamente la acción correctiva. Quedan pendientes 16 por haber cumplido parcialmente o no tener avance alguno y por lo tanto la calificación es de cero.

Los hallazgos con calificación de cero son: H120, H121, H137 (restitución de recursos Indervalle), H139 (aparece dividido en 3 observaciones y se cuenta por uno), H256, H257, H259, H255, H254, H266, H263, H262, H261, H260, H258 y H265 (PTAP), fueron calificadas con 0, por lo tanto se dan por no cumplidas y continúan en el Plan de Mejoramiento para su implementación definitiva.

No. Hallazgo	Hallazgos de la Secretaría de Infraestructura	Acción Correctiva	Calificación del Plan
120	CONVENIO 0519 Mayo 8/07 por \$1.245 millones, Aporte del Depto. \$500 millones, INDERVALLE \$500 millones y el Municipio de la Unión \$245 millones. En el Informe final se ejecutó un 79.21% valor por ejecutar \$258.7millones, el objeto del convenio no se cumplió en su totalidad .Se liquida unilateralmente el 30 de octubre de 2008, a través de la resolución 0456 quedando un saldo a favor del Departamento de \$103.9 millones y al municipio de la Unión de \$50.9 millones toda vez que Indervalle no aportó la totalidad de los recursos a que se había comprometido de \$300 millones de pesos .Presuntamente desconociendo los principios de responsabilidad ,planeación y economía contenidos en los artículos 25 numeral 12 y 26 numeral 5 del estatuto contractual, como los Art. 209 de la Constitución Nacional.	La secretaria de infraestructura le hará el seguimiento al reintegro de los recursos, acción efectuada por la secretaria jurídica por cobro coactivo	0
121	CONVENIO 1034 de Junio 27/07, entre el DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA E INDERVALLE, por \$4.000 millones, Aporte Depto. \$3.000 millones e Indervalle \$1.000 millones, para Aunar esfuerzos, "Accesibilidad a escenarios deportivos (mejoramiento y adecuación Coliseo El Pueblo Municipio de Cali". Al mes de noviembre no se	La secretaria de infraestructura le hará el seguimiento al reintegro de los recursos, acción efectuada por la secretaria jurídica por cobro coactivo	0



No. Hallazgo	Hallazgos de la Secretaría de Infraestructura	Acción Correctiva	Calificación del Plan
	tenían claras y definidas las actividades a realizar con el presupuesto definitivo, generando un retraso en la ejecución de la obra, en el mes de diciembre aún se presentan inconsistencias entre los planos de diseño y la situación real de la obra, como el ajuste de precios de las actividades no contempladas en la lista de precios de la Gobernación, actividades que tendrían que estar definidas en la etapa previa. A través del Otrosi 1034-1 Diciembre 26/07, se modifica el plazo hasta el 30 de junio/08. De acuerdo al informe final la obra se ejecutó por \$3.600 millones y saldo por ejecutar de \$320 millones que INDERVALLE tendría que restituir, por cuánto eran los aportes que se comprometió en el convenio y definir en qué se va a invertir estos recursos. A la fecha no se ha liquidado.		
137	Del Convenio 1033, suscrito con INDERVALLE, si bien es cierto los recursos aportados por el departamento fueron invertidos, se denota falta de planeación, debido a que el objeto del proyecto no se cumplió, por cuanto el aporte del contratista no se ha efectuado, por lo anterior, se debe realizar gestión para que el compromiso adquirido por INDERVALLE se cristalice a efectos de darle continuidad y garantizar el cumplimiento del objeto, evitando el deterioro de las obras. Es importante anotar, que de no garantizar la continuidad del proyecto se podría constituir a futuro un presunto detrimento patrimonial por el valor aportado por el Departamento.	Gestionar la culminación de todas las obras.	0
139	Del Convenio 0864, suscrito ACUAVALLE, cuyo objeto establece: "Terminación y puesta en funcionamiento planta de tratamiento Sector Rozo y Corregimientos vecinos", si bien es cierto las actividades contempladas para ejecutar en las Planta...	Gestionar ante la secretaria de salud municipal de Palmira el contrato de operación y puesta en marcha de las plantas de tratamiento de agua potable de los corregimientos de Palmira.	0

A los hallazgos anteriores hay que agregar los correspondientes a las PTAP y PETAR.

En cuanto a las acciones correctivas que corresponde al reintegro de saldos a favor del Departamento del Valle de convenios suscritos con Indervalle, por valor de \$793.364.771 el 15 de noviembre/11 SAD 140794, el Secretario de Infraestructura solicita a la Secretaria de Hacienda analizar la posibilidad de hacer cruce de cuentas por transferencia que hace el Departamento a Indervalle, con el objetivo de recuperar los recursos citados.

Igualmente, tres de los cuatro convenios fueron liquidados unilateralmente, los cuales por competencia fueron trasladados a la Secretaria Jurídica del Departamento, para que se logre la restitución de dichos recursos y a la fecha no se conoce en que estado



se encuentra el proceso. En tal sentido hasta tanto no se resuelva el reintegro, la acción correctiva continua y la Secretaria si lo considera pertinente enviar a la Secretaria de Control interno para que por competencia quede en el plan de mejoramiento estas acciones correctivas, en la responsabilidad en la Secretaria Jurídica.

Respecto a las acciones correctivas de los hallazgos que corresponden a la puesta en marcha de las plantas de tratamiento de agua potable PTAP, en el Municipio de Palmira, con recursos de compensación de la malla vial y la puesta en marcha con recursos del departamento, a través del convenio 0864 en el 2007, suscrito con Acuavalle, a pesar de no haber cumplido con estas, la administración central realizó las siguientes gestiones sin que a la fecha se determine que entidad o entidades asumirán la responsabilidad de su administración, la puesta en marcha de las plantas y concientizar a la comunidad beneficiaria de estos programas así:

Acta de compromiso del 6 de julio/11, en la que participaron por el Municipio de Palmira, el Secretario de vivienda, profesionales de la misma Secretaria, Coordinador de Clopad, Subdirector Técnico de Acuavalle y funcionarios del Departamento, con el fin de realizar un compromiso de poner en marcha las plantas de tratamiento para 7 corregimientos (Obando, Matapalo, Rozo, La torre, Palmaseca y la Herradura).

El 16 de noviembre/11, el Secretario de Infraestructura, envía oficio con SAD 140911, a la Secretaria de Vivienda y Desarrollo, solicitando que ordene a los interventores asignados al seguimiento de estos contratos, adscritos a dicha Secretaria para que realicen de manera inmediata lo pertinente al cumplimiento del objeto de dicho convenio y su correspondiente liquidación.

Oficio del 17 de Noviembre/11, SAD 1438, enviado por la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Departamental dirigido al Señor Alcalde del Municipio de Palmira, solicitando que con base en la Ley 142/94 de servicios públicos emprenda las diferentes acciones que permitan con los recursos municipales (\$266.592.685) asignar los correspondientes trabajos necesarios para que la inversión extraordinaria en potabilización de estos corregimientos de la zona plana lleguen a feliz termino.

En el Municipio de Palmira, se han adelantado gestiones previas a la contratación, cuyo objeto para los tres contratos que suscribirán es la operación y puesta en marcha de las plantas de tratamiento de agua potable de los corregimientos de La torre y Obando, corregimiento de Matapalo y La Herradura y de Palmaseca, para un total de \$85.000.000, quedando a la espera que este Municipio asuma la responsabilidad de las plantas y una vez se resuelva esta situación se retirarán del plan de mejoramiento y por competencia se enviaran a la Contraloría Municipal de Palmira para que realice el seguimiento respectivo.



## **Secretaría de Agricultura y Pesca**

Las acciones correctivas de los hallazgos H7, H8, H9, H22, H23, H24, H25, H26 y H49, de la auditoria (6), y el H8 de la auditoria de ola invernal fueron calificadas con 2, por lo tanto se dan por cumplidas y se retiran del Plan de Mejoramiento.

En la revisión de las acciones correctivas del plan de mejoramiento, fueron seleccionados procesos y contratos de la presente vigencia para evidenciar que se han tomado para mejorar los procesos y se dejan las siguientes observaciones, a pesar de darse por cumplida, para que sean tenidas en cuenta en la actual y siguiente administración así:

Hallazgo H7. Se revisó el proyecto de implementación de proyectos productivos de seguridad alimentaria, agropecuarios y piscícolas en los 42 Municipios, en el acápite de sostenibilidad se hace mención al seguimiento y evaluación en cumplimiento del objetivo del proyecto, en coordinación con el representante de la umata de cada municipio y funcionario de la Secretaría de Agricultura y Pesca, sin embargo no se menciona el compromiso de cada beneficiario para la sostenibilidad del mismo. Para la ejecución de proyecto se firmó el convenio interadministrativo 0777 el 24 de junio/11, con los 42 municipios, el cual finaliza el 31 de diciembre/11, con el objeto de reactivar la agricultura familiar para fortalecer la seguridad alimentaria. Los contratos de gallinas, cerdos, semillas, peces, vitaminas (medicamentos veterinarios), abonos, concentrados, fueron adjudicados por proceso abreviado y a la fecha están por ejecutar, por lo tanto es pertinente indicar a la Secretaría, que una vez se haga entrega de estos insumos a las familias se cumpla con las observaciones presentadas por el ente de control, frente a dicho hallazgo y está sujeto a verificación después del 31 de diciembre/11 fecha en la cual se cumple el termino de contratación y en caso de incumplimiento podría modificar la calificación. Adicionalmente la Secretaría diseñó un formato para la entrega de estos insumos. Por lo tanto se entiende por cumplida la acción correctiva, sujeto a verificación en la siguiente auditoria.

Hallazgo H8. A la fecha no se ha presentado una modificación que requiera cambio de municipio o beneficiario, sin embargo se deja claro a la Secretaría que en el evento de una modificación en los contratos que suscriban a futuro, se levanten las actas respectivas que de fe de la reforma y su justificación.

Hallazgos H9, H23, H24 y H25. Los contratos seleccionados en la presente vigencia para evidenciar el cumplimiento en el plan de mejoramiento que sirva como correctivo en el proceso, se tomó el convenio interadministrativo 0777 el 24 de junio/11, con los 42 municipios, el cual finaliza el 31 de diciembre/11, con el objeto de reactivar la agricultura familiar para fortalecer la seguridad alimentaria. Los contratos de gallinas, cerdos, semillas, peces, vitaminas (medicamentos veterinarios), abonos, concentrados, fueron adjudicados por proceso abreviado y a la fecha están por ejecutar, por lo tanto es



pertinente indicar a la Secretaria que una vez se haga entrega de estos insumos a las familias se cumpla con las observaciones presentadas por el ente de control, frente a dicho hallazgo y está sujeto a verificación después del 31 de diciembre/11 fecha en la cual se cumple el termino de contratación y en caso de incumplimiento podría modificar la calificación. Adicionalmente la Secretaria diseñó un formato para la entrega de estos insumos.

Igualmente los hallazgos H23, H24 y H25, el comité adoptado mediante Resolución 012-1 de abril 4/11, tiene que ser operativo y en el mismo se deben tomar las decisiones frente al seguimiento efectivo del objeto contractual.

### **Secretaria de Salud**

La Secretaria Departamental de Salud de 6 acciones correctivas propuestas, 5 obtuvieron calificación de 2 por los avances logrados y solo 1 obtuvo calificación de cero por presentar avance parcial, esta acción es la correspondiente al hallazgo H7, la cual se debe consolidar con el plan de mejoramiento de la auditoria a costos en salud.

No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
7	En el cumplimiento de las acciones correctivas, se observa debilidad en la gestión de los comités municipales de salud, y en la red de controladores, al no estar conformados plenamente en la totalidad de los municipios y al ser poco operantes.	Capacitación y Asistencia Técnica a las DLS, para la reactivación e red de controladores (decreto 1280)	0

En el avance de la acción correctiva calificado con cero, la secretaria presenta un cronograma de visitas, pero no evidenciaron si efectivamente estas se realizaron y que resultado se obtuvo.

### **Secretaria de Educación**

La secretaria tenía a su cargo en el plan de mejoramiento 35 acciones correctiva. Realizado el seguimiento 28 tuvieron calificación de 2 por haber cumplido con la implementación de la acción correctiva y 7 se calificaron con cero por no tener avance alguno o este ha sido mínimo. Las acciones correctivas de los hallazgos calificados con cero son: H147 y H153 de la auditoria 5; H8, H13 y H14 de la auditoria 6; H4 de la auditoria 9; H47 de la auditoria 4 fueron calificadas con cero (0), por lo tanto se dan por no cumplidas y continúan en el Plan de Mejoramiento para su implementación definitiva.



No. Hallazgo	Hallazgos de la Secretaría de Educación	Acción Correctiva	Calificación del Plan
47	La Secretaría no hace seguimiento y verificación a la información reportada por estos puntos de control.	Programar visitas de seguimiento a I.E.	0
147	La consolidación de la información financiera por la Secretaria de Educación departamental y reportada a la Subsecretaria de Contabilidad para su inclusión en los estados financieros del departamento, presenta diferencia de \$389.744.000 en el F1 Valle consolidado, software desarrollado por la Secretaria para consolidar.	Contratar el desarrollo de un software en el cual se inserten los controles que permitan evitar se presenten situaciones como las presentadas en la observación.	0
153	Instituciones Educativas como Santa Rosalía de Palermo en el corregimiento de Morelia, municipio de Roldanillo, adolecen de salas de Artística, Física, Química, de Profesores, Comedor Estudiantil, Cocina. Al igual que la Institución Educativa Argemiro Escobar de la Unión, presenta deficiencias en techos y cielo raso, el Argemiro Escobar tiene batería sanitaria en estado muy regular.	Elaborar un listado de necesidades que reporten las instituciones educativas y dar solución de acuerdo con la disponibilidad presupuestal	0
8	La evaluación de la prestación de los servicios educativos, en la cual hubo participación de diferentes actores a través de reuniones y de encuestas de autoevaluación, ha permitido evidenciar que las estrategias para "garantizar el acceso y la permanencia al sistema educativo de los diferentes grupos poblacionales, en condiciones de equidad, inclusión, pertinencia y calidad", de acuerdo al Objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, no han impactado de una manera positiva en las limitaciones educativas que año tras año han tratado de ser superadas por los diferentes gobernantes de nuestro Departamento. Los diversos factores que no han permitido resultados positivos en cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia educativa, están contenidos en el cuerpo del informe.	Los recursos económicos están garantizados para los diferentes grupos poblacionales, la Secretaria se encuentra en proceso de reformulación de los proyectos para su viabilidad para su ejecución	0
13	Los proyectos transversales se están implementando de acuerdo a la capacidad administrativa y financiera de cada uno de los Rectores y Directores rurales de las Instituciones Educativas, sin el acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental; por lo tanto, no cuentan con los indicadores para evaluar el porcentaje de cumplimiento de las metas, tampoco tienen un estudio del impacto que están generando en la comunidad. Se observó que la política educativa de "Sicólogos en las Escuelas" no ha tenido continuidad en esta administración, pues en el 2008 no se contó con apoyo para el trabajo de reducción de violencia escolar, disminución de embarazos en adolescentes así como la disminución del consumo de licor y sustancias psicoactivas	1. A través de los GAGEM y en coordinación con el interventor del proyecto se establecerán los lineamientos que permitan el seguimiento y la evaluación de los proyectos transversales que se están implementando 2. Brindar capacitación sobre indicadores de capacidad administrativa y financiera a los rectores de todas las instituciones educativas 3. El Secretario de Educación Departamental gestionara ante el señor Gobernador la continuidad de la política educativa de Sicólogos en las	0



No. Hallazgo	Hallazgos de la Secretaría de Educación	Acción Correctiva	Calificación del Plan
14	<p>La calidad educativa no ha alcanzado los resultados esperados en las metas fijadas en el Plan de desarrollo, por el contrario se ha disminuido puesto que el promedio departamental en las pruebas del ICFES disminuyó 0,28 frente al promedio nacional en el 2008, por otra parte las pruebas SABER en promedio estuvieron por debajo del promedio nacional en 2.20 y 4.54 para quinto y noveno grado respectivamente, resultado que se confirma con la encuesta realizada, puesto que para los encuestados, la Secretaría de Educación Departamental no presenta un avance significativo en el mejoramiento de la calidad de los contenidos y la pedagogía de la educación, debido a que los PEI y PEIR no se adaptan a las necesidades y especificidades de los educando ni responden a las exigencias de una formación humanista y centrada en el desarrollo del conocimiento y bienestar de las comunidades; no se articulan y complementan con la oferta educativa que realizan otras entidades, como por ejemplo el SENA y no se cuenta con pedagogías activas acorde a los saberes y talentos de los educandos. El proceso educativo no cuenta con el desarrollo de métodos, instrumentos, apoyos tecnológicos y ayudas didácticas, ni dispone de un sistema de monitoreo y evaluación permanente.</p>	<p>escuelas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia técnica a través de los GAGEM y el GAGEI para acompañar los planes de apoyo al mejoramiento PAM en las instituciones educativas del departamento</li> <li>2. Fortalecimiento de los PEI y PER a través de su resignificación y reconstrucción</li> <li>3. Fortalecimiento del proceso educativo en los establecimientos educativos a través de programas de formación docente</li> <li>4. ejecución y seguimiento al plan de calidad.</li> <li>5. Asesorar y acompañar a los Establecimientos Educativos en la elaboración, actualización y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de acuerdo con sus necesidades educativas, las de la región y los resultados de la autoevaluación institucional.</li> <li>6. Elaborar el plan de acompañamiento de los EE frente a la formulación, ejecución y seguimiento de los PMI, como instrumento de cambio para lograr niveles superiores de calidad en el servicio educativo.</li> <li>7. Organizar y desarrollar estrategias orientadas a la ejecución de programas académicos y de perfeccionamiento, que tengan por finalidad la formación, actualización y el mejoramiento profesional de los educadores, para que estos a su vez sean promotores del mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.</li> <li>8. Generar y hacer seguimiento al plan anual de calidad educativa partiendo de la consolidación de los resultados de cada una de las evaluaciones ejecutadas en los Establecimientos Educativos tales como: Pruebas SABER, autoevaluación institucional,</li> </ol>	0



No. Hallazgo	Hallazgos de la Secretaría de Educación	Acción Correctiva	Calificación del Plan
		evaluación docentes y directivos docentes.	
4	<p>El proyecto "Formación en bilingüismo y fortalecimiento de la identidad cultural", en los tres (3) años de la actual administración (2008, 2009 y 2010), sólo tuvo ejecución financiera en la vigencia 2009, por valor de \$600 millones, no se visualizan avances en la ejecución de las metas resultado y de producto en los formatos de plan de acción e indicativo, conforme a los indicadores propuestos. Las actividades del proyecto, no corresponden con las actividades planteadas en el plan de acción de este proyecto; así mismo las metas no tienen línea de base que permitan comparar el avance. En las metas resultado y de producto, no se observa medición de los estudiantes de preescolar y básica primaria, que en ultimas es la principal población objetivo del proyecto "Formación en bilingüismo", lo cual esta en consonancia con la Ley 115 de 1994, en donde expresa la obligatoriedad de enseñanza del inglés desde la escuela básica primaria. Se tienen deficiencias en la coordinación interinstitucional e interdependencias, para la implementación del convenio interadministrativo No. 1278 de noviembre 5 de 2009, cuyo objeto es la cofinanciación y ejecución del proyecto: "Formación en bilingüismo y fortalecimiento de la identidad cultural en los 36 municipios no certificados del Valle del Cauca". En el informe final de interventoría del convenio, no se visualiza análisis que se haya utilizado los recursos en debida forma y para los fines estipulados de cada uno de las actividades del convenio.</p>	Ejecutar para la vigencia 2011 el Proyecto "Formación en bilingüismo y fortalecimiento de la identidad cultural" que cumpla con las metas del plan de desarrollo y plan de acción	0

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaria de Educación con la Contraloría Departamental presenta hallazgos reiterativos de diferentes auditorías realizadas desde el año 2.006; con el propósito de facilitar el seguimiento y la evaluación en futuras auditoria se consolidan los hallazgos que presenten la misma observación y acción de mejoramiento como a continuación se detalla:

Se estableció la ejecución de las acciones de mejoramiento de los hallazgos H18 de la auditoria 4; H151 de la auditoria 5; H25 de la auditoria 6 y H50 de la auditoria 4; corresponden al tema de los fondos de servicio educativos, son comunes, por ello se clasifican en un solo hallazgo que es el H47 de la auditoria 4 que los contiene a todos y es el mas representativo sobre el tema.



Respecto a la cobertura escolar se evidencia la ejecución de estrategias de acceso y permanencia para garantizar el derecho a la educación de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, que corresponden a las acciones de mejoramiento de los hallazgos H15 de la auditoria 5; H9 de la auditoria 6 y H5 de la auditoria 9; se califican con 2 con el fin de recogerlos en un solo hallazgo quedando en firme el hallazgo H8 de la auditoria 6 el cual describe la misma observación e igual acción de mejoramiento; pero no son suficientes para subsanar la observación.

La calidad educativa sigue presentando rezago respecto al promedio nacional, sin embargo se evidencio ejecución de las acciones de mejoramiento de los hallazgos 16 - 5; 15 - 6; por ello se califican con 2 para agruparlos en un solo hallazgo el 14; pero no son suficientes para subsanar la observación.

El hallazgo 21 - 6 referente a la consolidación de la información financiera y contable de los recursos del SGP, la visita auditora evidencio la implementación de procesos y procedimiento para la actividad financiera y contable de la Secretaría, por ello se califica con 2 y se consolida; no obstante es insuficiente para subsanar la observación, dado que persisten las debilidades en el software financiero SAP, del cual es responsable la Secretaría de Hacienda Departamental; lo que implica que el hallazgo 147 - 5 queda en firme en razón a que describe la misma observación y acción de mejoramiento.

### **Secretaría de Desarrollo Social**

La secretaria de Desarrollo Social tenia en plan de mejoramiento 13 acciones correctivas de las cuales cumplió totalmente 11, por lo tanto se calificaron con 2, y las acciones correctivas a los hallazgos H9 y H38 se calificaron con cero por no tener avances definitivos.

<b>No. Hallazgo</b>	<b>Hallazgos de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>Acción Correctiva</b>	<b>Calificación del Plan</b>
38 (2007)	El programa Banco Regional de los Pobres (Banco Social del Valle Ordenanza N° 27 de dic del 2008 ) y su operador financiero INFIVALLE , del capital inicial no ha colocado en el publico \$752,6 millones de pesos , por lo tanto no ha prestado el servicio ...	Evaluar de manera periódica los informes de cartera que presenta INFIVALLE (operador financiero) sobre el la colocación de créditos y el estado de la cartera	0
09 (2010)	La Ordenanza 286 de agosto 12 de 2009, el parágrafo del Artículo 7, establece que la administración departamental presentará un proyecto de ordenanza a la Asamblea Departamental, para definir una fuente de financiación permanente para el funcionamiento del sistema departamental de juventud, tarea que aún no se ha consolidado, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha conformado el comité técnico departamental, tema por definir en el mismo.	Definir y diseñar un proyecto de Ordenanza, por parte del comité departamental de juventud, para ser radicado en la Honorable Asamblea, en cumplimiento de la Ordenanza 286 de agosto de 2009.	0



La acción correctiva del hallazgo H9 se califica con cero, puesto que se continúa presentando escasa asignación de recursos por el departamento a la política pública de juventudes y en general a la secretaria, siendo esta la responsable del proceso social de inclusión de la población vulnerable en el departamento. El financiamiento de la política y en general de los programas mas importantes de la Secretaria, se han realizado en su gran mayoría con recursos de gestión provenientes de la Agencia de Cooperación Española AECID y las Naciones Unidas.

La acción correctiva del hallazgo H38 se califica con cero (0) porque el programa Banco Regional de los Pobres aún no está funcionando aunque se ha presentado un proyecto de ordenanza a la Asamblea Departamental que ha tenido el primer debate con el fin de ampliar las opciones para el apalancamiento de nuevos recursos.

### **Secretaria de Gobierno**

Se calificaron tres acciones correctivas de las cuales dos cumplieron a cabalidad y una no cumplió por lo que obtuvieron calificación de 2 y cero respectivamente.

Los hallazgos correspondientes a la auditoria especial de la ola invernal, en los que indican la responsabilidad a esta Secretaria, se relacionan los hallazgos H1, H2, H3, H4, H9, de los cuales la acción correctiva del hallazgo 2, venció el termino de cumplimiento el 31 de Julio/11, para la articulación en los planes, programas y proyectos de gestión del riesgo en el Departamento del Valle, que conforme a la verificación se encuentra que a la fecha no se cuenta con la matriz del Plan de Gestión del Riesgo , como tampoco su implementación, por lo tanto no se cumple con el plan de mejoramiento en este punto, por lo tanto la calificación es de 0.

De acuerdo a la información de la secretaria no ha sido posible contar con el plan y su implementación, por la falta de recursos humanos y económicos.

En razón a lo anterior, queda vigente todo el plan de mejoramiento de la auditoria especial a la ola invernal.

Es importante resaltar que para el hallazgo H13, el plan de mejoramiento fue devuelto para ajuste de las acciones correctivas correspondiente, mediante oficio CACCI 7451 de octubre 1/10 y fue modificado por el departamento mediante escrito allegado por el Señor Gobernador el 8 de octubre/10, oficio con radicación CACCI 11922, quedando así: "a futuro los proyectos se enmarcarán dentro de los planes de acción dispuestos para desarrollar la política de juventud...", la cual no corresponde a la aprobada por el ente de control fiscal. Por lo tanto el plan que deben rendir es el ajustado.



**Secretaria de Hacienda y Crédito Público**

La Secretaria de hacienda y Crédito Público, obtuvo calificación de 2 en 40 acciones correctivas y calificación de cero en 7, las cuales continúan en plan de mejoramiento. Las acciones correctivas calificadas con cero las correspondientes a los siguientes hallazgos: H8 de la auditoria seis (6), H90 de la auditoria cuatro (4) y H13, H14, H17, H28 y H29 de la auditoria vigencia 2009.

No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
08	La información reflejada en contabilidad, no cumple con las cualidades de la información contable, toda vez, que no son pertinentes y confiables, por cuanto, sus registros no se realiza en un tiempo real en la plataforma del sistema financiero (SAP), por tal razón, los diferentes análisis financieros, que se realicen tomando como base esta información, generarían riesgos para la toma de decisiones. (DECRETO 2649 DE 1993)	Realizar los registros directamente en el sistema para tener en tiempo real.  Realizar acto administrativo donde quede institucionalizado el funcionamiento de cierres contables y procesos, así como la generación de informes operacionales y estratégicos.	0
90	Grupo de Propiedad Planta y Equipo. Los estados financieros están subvalorados por este grupo de cuentas, puesto que se encuentran 544 bienes inmuebles pendientes de legalizar, que corresponden a propiedades que carecen del título idóneo y existen 126...	Contabilidad y Desarrollo Institucional diseñaran estrategias comunes que permitan identificar los bienes legalizados y por legalizar, y su valuación respectiva.	0
13	Las políticas de cobro del Departamento no han sido efectivas igual sucede con lo relacionado con los controles. El SAP no genera auxiliares a nivel de terceros los cuales sirven como medida de seguimiento y control para las rentas y deudores.	La Secretaria de Hacienda y Credito Publico a traves de la Subsecretaria de Rentas (persuasivo) y Tesoreria adelanta el fortalecimiento en la recuperaci3n de cartera, el cobro Administrativo coactivo de acreencias a favor del Departamento. Se implementará el modulo de rentas a fin de lograr los soportes requeridos.	0
14	El cálculo actuarial de pensiones no está actualizado como tampoco se ha realizado la respectiva amortización periódica de las pensiones actuales, futuras y de la cuotas partes de pensiones contra la respectiva cuenta del gasto o costo según corresponda	Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) para que el Secretario (a) de Desarrollo Institucional contrate el estudio de actualización del cálculo actuarial correspondiente Proyecto del Plan de Desarrollo 2008-2011:"Actualización del Pasivo Pensional del Dpto", Eje 5, Objetivo Específico 502, Programa 5021"Mejoramiento de la Gestión del Talento Humano", Subprograma 50213: Pasivo Pensional , Meta 5021302. En el presupuesto anual de cada vigencia se apropiarán recursos	0



No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
		para financiar el calculo actuarial	
17	En la Subsecretaria de Impuestos y Rentas no se evidencia conocimiento del potencial de la renta, no se conoce cuantos vehículos tiene registrados el departamento y la base de datos no está consolidada con la información de los vehículos matriculados en los municipios que tienen Secretarías de Tránsito, lo que esta subdimensionando la proyección de la renta y por lo tanto el recaudo.	Con motivo de la implementación de la renta de vehículos en el SAP, la Subsecretaria de Impuestos y Rentas bajo el direccionamiento de la Secretaria de Telemática, elevara solicitud escrita a las Secretarías de Tránsito ubicadas en el Departamento del Valle, en la cual incluirá la estructura de la base de datos, amparados en las facultades otorgadas en el estatuto tributario departamental. Una vez se envíen las solicitudes y se confirme su notificación, se realizaran visitas a las Secretarías para revisar el estado de la base de datos y copiarla si fuere el caso. Posteriormente al recibo de la información se realizará una jornada de evaluación de la calidad de la información, para ser entregada posteriormente a SAP y al CDAV para cargar el sistema. Por ultimo se entrara a definir el mecanismo de actualización permanente de la información por parte de las Secretarías de Tránsito.	0
28	En los casos que se presentan reclamaciones por las liquidaciones sugeridas, realizadas por el CDAV que no corresponden, por el pago de lo no debido o mayor valor cancelado por el contribuyente y efectivamente se hacen las devoluciones, el Departamento a la fecha no ha realizado las acciones de cobro o reintegro del 20% a los Municipios y al CDAV.	Consolidación de la información y estudio de la misma a fin de lograr identificar el monto respectivo que se solicitara devolver a los Municipios a los cuales se les efectuó pago del 20% del impuesto correspondiente a la operación por el pago de lo no debido a mayor valor cancelado por el contribuyente.	0
29	La Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana, resolvió queja con CACCI 10664-QC-086- 2010, y de acuerdo con el análisis de la información suministrada se evidencia que existen inconvenientes en el cruce de información desde El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. y la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental para la	Salir en vivo con el sistema SAP con el impto. de vehículos, con lo cual, se logrará corregir las inconsistencias en las liquidaciones y en el cobro de intereses.	0



No. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Calificación del Plan
	correcta liquidación del impuesto automotor ( Por menor valor) y el cobro del interés moratorio por el pago extemporáneo del mismo. Igualmente se evidencia que no existe tecnología actualizada en el CDAV, sobre todo en los sistemas de información y liquidación ya que la Subsecretaría de Rentas no puede tener acceso a la información en tiempo real y esta situación retarda la labor de los funcionarios.		

El hallazgo H8 se viene presentando en forma repetitiva en las diferentes auditorias y continua en plan de mejoramiento para su implementación definitiva. En la auditoria realizada en el 2011 igualmente se presenta el hallazgo con alcance disciplinario puesto que la información contable, no es pertinente y confiable, por cuanto, sus registros no se realizan en un tiempo real en la plataforma del sistema financiero (SAP), por tal razón, los diferentes análisis financieros que se realicen tomando como base esta información, generarían riesgos para la toma de decisiones.

El hallazgo H90, se continua presentando en los procesos auditores e igual que el anterior se elevó a disciplinario en el 2011, por que la administración no tiene la evidencia documentaria que acredite la titularidad de los inmuebles, incumpliendo presuntamente el principio de revelación contemplado en el Plan General Contable como lo preceptuado en la Circular Externa N° 013 de diciembre 2 de 1996, lo cual crea incertidumbre en los estados contables. La responsabilidad de este hallazgo es compartida entre las Secretarias de Hacienda y de Desarrollo Institucional. El hallazgo H92 se recoge en el H90 por ser el mismo tema.

La acción correctiva del hallazgo H17 no se ha cumplido, la administración consolidó y actualizó la base de datos vehículos para ser almacenada en un servidor especial, sin embargo como lo dice la administración en oficio a la Contraloría Departamental con radicación 10187 de 30 de septiembre 2011, *“el modulo de vehículos, SAP-PSCD, fue recibido por el departamento en el 2009, versión que realiza algunas actividades de manera limitada del impuesto sobre vehiculos automotores, tales como la liquidación del mismo y el registro del recaudo y no el ciclo completo de la gestión tributaria”*. La carga de la información al sistema SAP, se hace por interfase de aquellos impuestos que no quedaron incluidos en el SAP como vehículos.



El déficit fiscal acumulado tiene saldos pendientes incluido el calculado a diciembre 31 de 2010 así:

Millones de pesos

DEFICIT VIGENCIA	SALDO 2010	PAGOS 2011	SALDO OCTUBRE 2011
DEFICIT FISCAL 2007	13	0	13
DEFICIT FISCAL 2008	780	752	28
DEFICIT FISCAL 2009	23.806	13.544	10262
DEFICIT FISCAL RESERVAS 2009	878	878	0
DEFICIT FISCAL 2010	25.190	11.606	13.584
MENOS CONVENIO ISS 2011	0	746	-746
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	50.667	27.526	23141
DEFICIT RENTAS CEDIDAS	29.785	3.970	25815
TOTAL DEFICIT	80.452	31.496	48.956

Fuente: Secretaria de hacienda

A pesar de haber incorporado en el presupuesto de la presente vigencia \$64.990 millones, a octubre 30 de 2011 ha cancelado \$31.496 millones **incumpliendo el compromiso de pagar en la presente vigencia el déficit total acumulado a diciembre 31 de 2010 por valor de \$80.452**, quedando pendiente de pago \$48.956 millones. Por lo anterior el hallazgo relacionado se mantiene y consolida con el H10 reportado en la auditoría especial al cierre fiscal vigencia 2010.

### Secretaria Juridica

La Secretaria Juridica asumió 13 hallazgos de vigencias futuras, en los cuales revisadas las acciones correctivas se tiene:

Los 3 contratos de concesión celebrados bajo la modalidad de vigencias futuras excepcionales fueron suspendidos por mutuo acuerdo entre las partes antes de que finalizara la etapa de pre construcción, por lo que esta acción correctiva no se llevó a cabo. Los contratos de concesión No. 0001 y 0002 de 2010 se terminaron por mutuo acuerdo el 17 de agosto de 2011 y el contrato 003 está en proceso de conciliación.

Las acciones correctivas fueron calificadas como cumplidas, por cuanto la auditoría fue especial a vigencias futuras y conforme al fallo de Julio de 2011 del Consejo de Estado, determinó que esta figura no aplica para los entes territoriales, tal como se plasmó en el informe de auditoría realizado por este ente de control fiscal.

En estos hallazgos se incluyen tres que corresponden al Plan Departamental de Aguas y que igualmente fueron calificados con dos.



### Secretaría de Desarrollo Institucional

La Secretaría tenía a su cargo 6 acciones correctivas del hallazgo (H): H6, H50, H26, de la auditoría 5; H74, H51, H72, de la auditoría 4, fueron calificadas con 2; por lo tanto, se dan por cumplidas y se retiran del Plan de Mejoramiento.

### Secretaría de Cultura

Las acciones correctivas del hallazgo (H): H146-5, H146-5, H146-5, H146-5, 146-5, de la auditoría 5, estas acciones correctivas del hallazgo 146-5, fueron calificadas con 2; por lo tanto, se dan por cumplidas y se retiran del Plan de Mejoramiento.

El hallazgo 146-5, es de carácter fiscal, por lo que se encuentra en Investigaciones fiscales de la Contraloría Departamental del Valle, a la espera del fallo definitivo

### Secretaría de Vivienda y Desarrollo

La Secretaría tenía en plan de mejoramiento 23 acciones correctivas de las cuales cumplió 21 con calificación de 2. Las acciones correctivas de los hallazgos H264 de la auditoría 4 y H2 de la auditoría seis (6), fueron calificadas con cero y por lo tanto continúan en el Plan de Mejoramiento para su implementación definitiva.

No. Hallazgo	Hallazgos de la Secretaría de Vivienda	Acción Correctiva	Calificación del Plan
264 (2008)	En Zarzal de las 30 viviendas relacionadas en el proyecto Urbanizaron Los Lagos II Etapa no se ha levantado un muro solo se observan algunas cimentaciones y desagües construidos además el proyecto se encuentra suspendido desde principios del año 2007	Hacer seguimiento a los proyectos en ejecución hasta la entrega a los beneficiarios	0
2 (2010)	El Departamento de Valle del Cauca en concurrencia con los Municipios y la Nación, ha implementado los lineamientos de política del sector vivienda y el hábitat, para el período 2008-2011, sin embargo no se evidencia en forma clara una política pública de vivienda que involucre al sector privado y organizaciones sociales, trascendiendo el cortoplacismo del periodo de gobierno departamental, que contribuya al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Transcurrido la mitad del periodo del Plan de Desarrollo, la gestión de la Secretaría de Vivienda Departamental, es deficiente de acuerdo con los indicadores planteados en los planes indicativos y de acción; es de resaltar que se transfirió a la Secretaría de Vivienda, una mínima parte los	La Secretaría de Vivienda con el fin de crear una política de vivienda que tenga en cuenta los rezagos presupuestales de proyectos de anteriores vigencias y además cubra las alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados realizara unas mesas de concertaciones con todos los sectores que intervienen donde se generara un documento que servirá de Matriz para que sea tenido en cuenta al momento de generar un plan de acción, que permita continuidad de la política misma. Además La Secretaría se	0



No. Hallazgo	Hallazgos de la Secretaria de Vivienda	Acción Correctiva	Calificación del Plan
	recursos económicos programados inicialmente en el Plan de Desarrollo En los planes de acción no se evidencia los rezagos presupuestales de los proyectos; es decir, los proyectos de inversión que quedaron pendiente por ejecutar, correspondientes a compromisos de vigencias anteriores.	reitera ante la Secretaria de Hacienda la necesidad de recursos, para poder cofinanciar los proyectos de vivienda y poder realizar alianzas estratégicas con el sector privado, a la vez reafirma ante los municipios la oferta de cofinanciación de los proyectos que se ajusten a los planes de Desarrollo Municipales y Departamentales	

El hallazgo 264 de la auditoria 4, a pesar que el convenio Comfandi fue liquidado y este reintegró a la tesorería del departamento \$109 millones, el hallazgo continua por que en el municipio de Zarzal, se aportaron por la gobernación \$30 millones para contribuir al desarrollo de 30 soluciones de vivienda, de las cuales según registros, solo se han adjudicado y escriturado 18. La Gobernación y Comfandi van a revisar las entregas realizadas por los operadores al convenio y tomar las decisiones que correspondan de acuerdo con el resultado que se obtenga.

La política publica de vivienda acción correctiva para el hallazgo 2, se encuentra en proceso. Para esta acción se replantea la fecha de culminación de la política, puesto que se había colocado un plazo de 6 meses, tiempo insuficiente para la formulación e implementación de una política de tal importancia. El nuevo plazo es hasta el 30 de octubre de 2012.

### **Secretaria de Turismo**

La Secretaria de turismo del departamento cumplió el plan de mejoramiento para los cinco hallazgos que le correspondían en el plan de mejoramiento. Se destaca la ubicación del punto de información turística en el primer piso de la gobernación, donde se informa a los turistas nacionales y extranjeros sobre los puntos de interés de la ciudad y el departamento.

### **Oficina de Gestión y Paz**

No. Hallazgo	Hallazgos de la Oficina Gestión y Paz	Acción Correctiva	Calificación del Plan
22 (2007)	Para el 2007 no se encontraron acciones tendientes a desarrollar las metas sobre "políticas municipales de Derechos Humanos" y " Política de atención y prevención del fenómeno de desplazamiento forzado", teniendo en cuenta la problemática que ha sufrido el Departamento del Valle con estos temas y que son Política Nacional	Siendo temas de Política Nacional de Defensa y Seguridad Democrática y estando esta política pública definida claramente en el Plan de Desarrollo Nacional 2007 - 2010 "Estado Comunitario: Desarrollo	<b>0</b>



	de Defensa y Seguridad Democrática, definida dentro del Plan Nacional de Desarrollo.	para Todos" y en el Plan de Desarrollo Departamental 2004 - 2007 " Vamos Juntos por el Valle del Cauca"; es claro que se incluyeron los temas de Derechos Humanos y de Atención Integral a la Población Desplazada. El Decreto 250 de 2005, fija los términos de atención a la población desplazada que en este Departamento se concretaron el la elaboración y firma del Plan Integral Único Departamental.- PIUD.	
--	--	---	--

La oficina de Gestión y Paz, continúa con el hallazgo H22 vigente debido a que no se ha culminado con el proceso del Plan Integral Único Departamental PIUD, para la atención a la población desplazada del departamento.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

### **Gestión**

La entidad auditada cumplió en un 80% con el plan de mejoramiento, puntaje inferior al 85%, mínimo establecido por la Contraloría Departamental del Valle para darlo como aprobado, debiéndose iniciar proceso administrativo sancionatorio.

Sin embargo las acciones correctivas no cumplidas y calificadas con cero (0), deben consolidarse con el plan de mejoramiento de la vigencia 2011 hasta lograr el 100% de cumplimiento.

La documentación y aprobación del Sistema Integrado de Gestión SIG, por la gobernación del departamento, se constituye en un avance importante para el mejoramiento de la gestión de la entidad; por otra parte, la obligatoriedad ordenada mediante decreto, garantiza que la administración comience a operar por procesos, redundando lo anterior en beneficio de la comunidad vallecaucana.

Se reconoce el avance de la Secretaría de Infraestructura en el tema de las PTARS y PETAPS, de los corregimientos del municipio de Palmira, sin embargo no se ha encontrado una solución definitiva que satisfaga a la comunidad y al departamento.



## **Financiera**

El financiamiento de las políticas públicas continúa siendo deficiente en el departamento; la administración asigna recursos que posteriormente reduce, dejando a las secretarías responsables como Vivienda y Desarrollo, Desarrollo Social y Asuntos Étnicos sin posibilidades de operar y lograr importantes resultados sociales.

Las anteriores secretarías, realizan esfuerzos importantes en lograr convenios con entidades nacionales e internacionales, buscando de alguna manera recursos que les permita financiar algunos proyectos y así mostrar resultados que mejoran la calidad de vida de las poblaciones objetivo.

Es importante que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Institucional, acuerden y concreten un mecanismo administrativo para la identificación, legalización y contabilización de la totalidad de los bienes inmuebles del departamento, los cuales afectan la realidad contable de la entidad.

## **Legalidad**

Evaluadas las acciones correctivas de legalidad suscritas en el Plan de Mejoramiento se evidenció que a pesar de presentarse beneficios del control fiscal, la administración debe estar atenta a la recuperación de dineros no ejecutados en los convenios entre la Secretaría de Infraestructura e Intervalle y en la revisión del convenio entre la Secretaría de Vivienda y Desarrollo y Comfandi.



#### **4. ANEXOS**

##### **1. Modelo de Beneficio de control Fiscal**



130-19.11

**CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

<b>FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS</b>							
<b>Contraloría Auxiliar:</b>	Sector Central						
<b>Sujeto de Control:</b>	Administración central Gobernación del Valle del Cauca						
<b>Fecha de Evaluación:</b>	Diciembre de 2011						
<b>BENEFICIOS:</b>							
<p><b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b> Evaluadas las acciones correctivas de legalidad suscritas en el Plan de Mejoramiento se evidenció el cumplimiento de las mismas, lo cual es satisfactorio para la entidad porque con certeza lograron esta oportunidad de mejoramiento para la Administración Central de acuerdo al plan.</p> <p><b>NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación a octubre de 2011 de \$31.496 millones del déficit acumulado al 31 de diciembre 2010.</li> <li>• Avances logrados en la implementación y consolidación de la política pública de juventudes, referidos a la aprobación y su ejecución real en el departamento y en los municipios seleccionados como muestra por este órgano de control.</li> <li>• Avance en la construcción de la política pública de vivienda en el departamento.</li> <li>• Documentación y aprobación del Sistema Integrado de gestión SIG.</li> <li>• Acciones de suspensión, conciliación y liquidación de los contratos realizados bajo la figura de Vigencias, Futuras corroborando la posición de la Contraloría en su pronunciamiento <b>emitido con anterioridad a la aprobación de las mismas.</b></li> </ul> <p><b>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:</b> Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar seguimiento al plan y auditoria se observa que la entidad cumplió en el 80% sus compromisos.</p> <p><b>MOMENTOS DEL BENEFICIO:</b></p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 15%;">Antes</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">Durante</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">Después</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">X</td> </tr> </table> <p><b>MAGNITUD DEL CAMBIO:</b> Las mejoras logradas reflejan en la entidad el compromiso de la alta dirección para fortalecer el ejercicio del control interno.</p>		Antes		Durante		Después	X
Antes		Durante		Después	X		



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
<b>Recuperaciones:</b>		
Revisión del convenio entre la Gobernación del Valle y Comfandi, en el que el departamento aportó \$30 millones para 30 soluciones de vivienda en Zarzal y solo se han escriturado 18.	\$12.	\$12.
Reintegro de saldos a favor del Departamento del Valle de convenios suscritos con Indervalle.	\$793.	\$793.
Acciones de suspensión, conciliación y liquidación de los contratos realizados bajo la figura de Vigencias, Futuras corroborando la posición de la Contraloría en su pronunciamiento <b>emitido con anterioridad a la aprobación de las mismas.</b>	\$650.000.	\$650.000
<b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>	<b>\$805.</b>	<b>\$805.</b>
<b>Ahorros:</b>		
	\$650.000	\$650.000
	\$	
	\$	
<b>Subtotal Ahorros (2)</b>	<b>\$650.000</b>	<b>\$650.000</b>
<b>Totales (1) + (2)</b>	<b>\$650.805</b>	<b>\$\$650.805</b>
<b>ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)</b>		
<b>SOPORTE(S)</b>		
Informe, Formato y otros documentos.		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>RESPONSABLE</b>		
Contralor Auxiliar		
Cargo	Contralor Auxiliar	
Fecha del reporte	Diciembre de 2010	